



| Documentos principales | Responsable de Revisión | Estado (completo o incompleto) | Observaciones |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------|
| Plantilla general | Dirección Docencia | | |
| Anexo documento RA | Dirección Docencia | | |
| Anexo Acto Administrativo Interno para creación de programas | Dirección Docencia | | |
| Anexo Estructura de desarrollo créditos académicos SACES | Dirección Docencia | | |
| (si aplica) Plantilla de Prácticas y anexos (obligatorios) de convenios | Dirección Docencia | | |
| (si aplica) Programas de Maestría especificar (Profundización o investigación) | Dirección Docencia | | |
| (si aplica) Programas en convenio. Plantilla de infraestructura física diligenciada | Dirección Docencia | | |

Contenido del documento Maestro Registros Calificados Decreto 1330

Quando existe una modificación según el Decreto 1330 Artículo 2.5.3.2.10.2.:

| Criterio de evaluación justificación de una Modificación | | | | Revisor | Estado (Completo/Incompleto) | ¿Es claro el contenido? (Revisión Agosto) | Apreciaciones de Planeación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------|
| [Cuando aplique] Modificación del programa: Presentar la debida justificación y los soportes documentales que evidencien su aprobación por el órgano competente de la institución , acompañado de un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes, cuando aplique o corresponda. | | | | Planeación | | | |
| Condición | Criterios | Nivel de estudio | Evaluación de la Condiciones del programa | Revisor | Estado (Completo/Incompleto) | ¿Es claro el contenido? | ¿Es claro el contenido? |
| Denominación del programa | Denominación del programa | Todos los niveles de estudio | Análisis que realizó para la definición de la denominación del programa y el título a otorgar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.3.2.2 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019. Debe estar en correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares del programa, y el perfil del egresado, lo anterior de acuerdo con la normativa vigente | Planeación | | | |
| Justificación del programa | Justificación del programa | Todos los niveles de estudio | Estado de la oferta de la educación del área del programa, y de la ocupación, profesión, arte, u oficio, cuando sea el caso, en los ámbitos nacional y de las proyecciones del conocimiento en el contexto global. Analiza las características y tendencias de la oferta educativa en campos afines | Planeación | | | |
| Justificación del programa | Justificación del programa | Todos los niveles de estudio | La necesidades de la región y del país que, según la propuesta, tengan relación directa con el programa en armonía con referentes internacionales, si estos vienen al caso, atendiendo a las dimensiones que determinan las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros que combinen e integren las anteriores modalidades) y las asociadas al registro calificado solicitado. | Planeación | | | |
| Justificación del programa | Justificación del programa | Todos los niveles de estudio | Justificación de los atributos o factores que contribuyen los rasgos distintivos del programa en relación a los ya existentes en el área o las áreas de conocimiento y la(s) región(es) donde se desarrollará el programa, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional. | Planeación | | | |
| Justificación del programa | Justificación del programa | Todos los niveles de estudio | Renovación del Registro calificado: Análisis con datos verificables del desempeño de los egresados del programa y la correspondencia con el perfil de egreso declarado por el programa. | Planeación | | | |
| Justificación del programa | Justificación del programa | Todos los niveles de estudio | Renovación del Registro calificado: Evaluación del impacto del programa en el contexto durante la vigencia del registro calificado. | Planeación | | | |
| Aspectos curriculares | Componentes formativos | Todos los niveles de estudio | Se refiere a la definición del plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme a los resultados de aprendizajes proyectados | Dirección Docencia - Instituto Pedagógico | | | |
| Aspectos curriculares | Componentes formativos | Todos los niveles de estudio | Formación Integral | Instituto Pedagógico | | | |
| Aspectos curriculares | Componentes formativos | Todos los niveles de estudio | Las actividades académicas que evidencien estrategias de flexibilización curricular. | Instituto Pedagógico- CEDUM | | | |
| Aspectos curriculares | Componentes formativos | Todos los niveles de estudio | Perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender. | Instituto Pedagógico | | | |

| | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--|--|--|
| Aspectos curriculares | Componentes formativos | Todos los niveles de estudio | Sustenta los modelos, metodologías y estrategias que se emplearán para guiar el logro de los resultados de aprendizaje proyectados para el programa. | Instituto Pedagógico | | | |
| Aspectos curriculares | Componentes pedagógicos | Todos los niveles de estudio | Se refieren a los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que cada institución integre al programa según su modalidad. | Instituto Pedagógico- CEDUM | | | |
| Aspectos curriculares | Componentes de interacción | Todos los niveles de estudio | Se refiere a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales | Instituto Pedagógico | | | |
| Aspectos curriculares | Componentes de interacción | Todos los niveles de estudio | Descripción de los mecanismos de interacción entre profesores – estudiantes, tanto para espacios de trabajo directo como de trabajo independiente, ajustado a la modalidad o modalidades en las que se desarrollan las actividades. | Instituto Pedagógico- CEDUM | | | |
| Aspectos curriculares | Componentes de interacción | Todos los niveles de estudio | Desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse | Instituto Pedagógico | | | |
| Aspectos curriculares | Componentes de interacción | Todos los niveles de estudio | Establece condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua | Coordinación de regionalización - ORI | | | |
| Aspectos curriculares | Conceptualización teórica y epistemológica del programa | Todos los niveles de estudio | El programa deberá hacer referencia a los fundamentos teóricos del programa y a la descripción de la naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento | Instituto Pedagógico | | | |
| Aspectos curriculares | Mecanismos de evaluación | Todos los niveles de estudio | Se refiere a los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa. | Instituto Pedagógico | | | |
| Aspectos curriculares | Mecanismos de evaluación | Ciclos propedéuticos | Además, deberá describir el componente propedéutico que hace parte de los programas y las competencias asociadas a cada nivel de formación. | Instituto Pedagógico | | | |
| Aspectos curriculares | Anotaciones de los talleres CONACES | Todos los niveles de estudio | Se sugiere allegar los microcurrículos o programas de cada espacio académico (asignatura, módulo o cualquier otra estrategia adoptada por la IES). | Instituto Pedagógico | | | |
| Organización de actividades académicas y proceso formativo | Organización de actividades académicas y proceso formativo | Todos los niveles de estudio | La institución deberá establecer en el programa, la organización de actividades y la interacción de las mismas , de acuerdo con el diseño y contenido curricular, en coherencia con las modalidades, los niveles de formación, la naturaleza jurídica, la tipología y la identidad institucional. | Instituto Pedagógico | | | |
| Organización de actividades académicas y proceso formativo | Organización de actividades académicas y proceso formativo | Todos los niveles de estudio | Para cada actividades de formación incluida en el plan de estudios se debe presentar los créditos y discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, acorde con el sistema institucional de créditos. | Instituto Pedagógico- Dirección Docencia - CEDUM | | | |
| Organización de actividades académicas y proceso formativo | Organización de actividades académicas y proceso formativo | Todos los niveles de estudio | Cuando se trate de una solicitud de registro calificado con ampliación de lugar de desarrollo o de registro calificado único, se presentan las características para cada modalidad y/o lugar de desarrollo, indicando los aspectos similares entre estos y las particularidades de cada una(o). | Instituto Pedagógico | | | |
| Organización de actividades académicas y proceso formativo | Organización de actividades académicas y proceso formativo | Todos los niveles de estudio | Para casos de registro calificado único, presente información acorde con las modalidades y los lugares de desarrollo. | Instituto Pedagógico | | | |
| Organización de actividades académicas y proceso formativo | Organización de actividades académicas y proceso formativo | Todos los niveles de estudio | Para programas ofrecidos en modalidad virtual, es necesario indicar el desarrollo de las actividades académicas en las plataformas disponibles de los espacios académicos del primer periodo (semestre, cuatrimestre, módulo, etc.) así como el plan para construir las demás. | Instituto Pedagógico- CEDUM | | | |
| Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | Todos los niveles de estudio | La institución deberá establecer en el programa las estrategias para la formación en investigación-creación que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, los avances tecnológicos y el campo disciplinar más actualizado, de tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y creativo | Planeación | | | |
| Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | Todos los niveles de estudio | El programa en coherencia con el nivel de formación, las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual o otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, propenderá a que sus resultados de investigación contribuyan a la transformación social de las dinámicas que aporten a la construcción del país | Planeación | | | |

| | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--|--|--|
| Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | Todos los niveles de estudio | Presentación de las líneas, áreas o campos de investigación, innovación y/o creación artística y cultural donde se inscriben los objetos de estudio que orientan las actividades de investigación formativa o de investigación en estricto sentido según sea el caso. Según la declaración explícita que realice el programa con relación a la incorporación de la investigación para el desarrollo del conocimiento, el programa deberá definir las áreas, líneas o temáticas de investigación en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos. Lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes propósitos de investigación: a) La comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador, con capacidad de construir, ejecutar, controlar y operar los medios y procesos para la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicio del país. | Planeación | | | |
| Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | Todos los niveles de estudio | b) La incorporación de la formación investigativa de los estudiantes en concordancia con el nivel educativo y sus objetivos, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. | Planeación | | | |
| Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | Todos los niveles de estudio | c) El desarrollo de nuevos productos, procesos y usos de productos ya existentes. En la documentación deben describirse los productos esperados o logrados, los procesos para su logro y el potencial o real uso de los mismos. | Planeación | | | |
| Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | Todos los niveles de estudio | d) La capacidad para dar respuestas transformadoras a problemas locales, regionales y globales, e indagar sobre la realidad social y ambiental, entre otros, a partir del uso del conocimiento como herramienta de desarrollo | Planeación | | | |
| Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | Todos los niveles de estudio | e) Aquellos programas que hicieron explícita la incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística deberán evidenciar sus resultados de acuerdo con los lineamientos establecidos por el sistema nacional de ciencia y tecnología u otros afines. | Planeación | | | |
| Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | CONACES | Plan para el desarrollo de la investigación del programa que contemple objetivos, metas, proyectos, productos, fuentes de financiación y presupuesto | Planeación | | | |
| Relación con el sector externo | Relación con el sector externo | Todos los niveles de estudio | La institución deberá establecer para el programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional. | Planeación | | | |
| Relación con el sector externo | Relación con el sector externo | Todos los niveles de estudio | En coherencia con el proceso formativo y la investigación, el programa establecerá los mecanismos y las estrategias, para lograr la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto. | Planeación | | | |
| Relación con el sector externo | Relación con el sector externo | CONACES | Plan para el desarrollo del sector externo del programa que contemple objetivos, metas, proyectos, productos, fuentes de financiación y presupuesto | Planeación | | | |
| Profesores | Características de los profesores | Todos los niveles de estudio | La institución deberá especificar para el programa un grupo de profesores que, en número, desarrollo pedagógico, nivel de formación, experiencia laboral, vinculación y dedicación, le permitan atender adecuadamente el proceso formativo, las funciones de docencia, investigación y extensión, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual; dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional. | Dirección Docencia | | | |
| Profesores | Características de los profesores | Todos los niveles de estudio | La institución deberá evidenciar en su programa, por lo menos, lo siguiente: una estrategia para la vinculación, permanencia y desarrollo de los profesores, que contemple referentes con relación al título académico e idoneidad | Dirección Docencia | | | |
| Profesores | Características de los profesores | Todos los niveles de estudio | Formación profesional y pedagógica, experiencia profesional, investigación y/o creación artística, acordes con el nivel de formación de programa, las modalidades y las actividades bajo su responsabilidad. | Dirección Docencia | | | |
| Profesores | Características de los profesores | Técnicos profesionales, tecnológicos y programas en las áreas de conocimiento del arte y cultura | Se admitirán de manera excepcional, certificaciones de cualificación en actividades asociadas a las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión a desarrollar y la experiencia laboral certificada. | Dirección Docencia | | | |

| | | | | | | | |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--|--|--|
| Profesores | Características de los profesores | Todos los niveles de estudio | Cuando se trate de programas en funcionamiento, debe presentarse la trazabilidad histórica que dé cuenta de la evolución de la planta de profesores. | Dirección Docencia | | | |
| Profesores | Características de los profesores | Todos los niveles de estudio | En el documento deben presentarse las políticas, los mecanismos y los instrumentos de evaluación de los profesores, dando cuenta de los resultados obtenidos durante la vigencia del registro calificado y de los planes de mejoramiento seguidos; igualmente las políticas y las evidencias de estímulo al desarrollo profesional de los profesores. | Dirección Docencia | | | |
| Profesores | Características de los profesores | Todos los niveles de estudio | El documento debe allegar igualmente, cuando las circunstancias así lo ameriten y la institución las justifique debidamente, la relación del grupo de profesores expertos que acreditan certificaciones de cualificación en actividades asociadas a labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión a desarrollar y experiencia laboral certificada. | Dirección Docencia | | | |
| Profesores | Características de los profesores | Todos los niveles de estudio | Para casos de registro calificado único, la institución deberá presentar el desarrollo de esta condición de calidad para cada modalidad y/o lugar de desarrollo indicando los mecanismos utilizados para garantizar la presencia de profesores y el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y extensión del programa académico. | Dirección Docencia | | | |
| Medios educativos | Medios educativos | Todos los niveles de estudio | La institución deberá contar con la dotación de los ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o los que hagan sus veces, recursos bibliográficos físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, que atienden los procesos formativos, el desarrollo de la investigación y la extensión. | CEDUM- Planeación | | | |
| Medios educativos | Selección y cobertura de medios educativos | Todos los niveles de estudio | La institución deberá contar con mecanismos de capacitación y apropiación de los medios educativos para los estudiantes y profesores que estén adscritos al programa, | CEDUM- Planeación | | | |
| Medios educativos | Selección y cobertura de medios educativos | Todos los niveles de estudio | Evidenciar un plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos | CEDUM- Planeación | | | |
| Medios educativos | Selección y cobertura de medios educativos | Todos los niveles de estudio | La institución deberá contar con la disponibilidad de los medios educativos para cada modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades)estableciendo estrategias que atienden las barreras de acceso y las características de la población. | CEDUM- Planeación | | | |
| Medios educativos | Selección y cobertura de medios educativos | Modalidad a distancia | La institución deberá informar y demostrar, respecto a las modalidades de los programas que requieran la presencia de los estudiantes en centros de tutoría, de prácticas, clínicas o talleres, que cuenta con los medios educativos en el lugar donde se realizarán. | CEDUM- Planeación | | | |
| Medios educativos | Selección y cobertura de medios educativos | Programas de salud | Para los programas en áreas de la salud que impliquen formación en el campo asistencial es indispensable la disponibilidad de escenarios de práctica de conformidad con las normas vigentes. | CEDUM- Planeación | | | |
| Infraestructura física y tecnológica | Características de la infraestructura física y tecnológica | Todos los niveles de estudio | La institución proveerá los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión de acuerdo con las modalidades en que el programa se ofrezca. | CEDUM- Planeación | | | |
| Infraestructura física y tecnológica | Características de la infraestructura física y tecnológica | Todos los programas | Para su solicitud, las instituciones, soportadas en su sistema interno de aseguramiento de la Calidad, evidenciarán el mejoramiento con referencia a las condiciones del programa, evaluadas en el proceso de registro calificado o de renovación anterior. | CEDUM- Planeación | | | |
| Infraestructura física y tecnológica | Características de la infraestructura física y tecnológica | Todos los programas | Para el seguimiento a las actividades de trabajo independiente de los estudiantes, la institución debe describir la disposición de espacios físicos y virtuales y de infraestructura tecnológica que les faciliten la realización de sus obligaciones y la participación en comunidades de aprendizaje. | CEDUM- Planeación | | | |
| Infraestructura física y tecnológica | Características de la infraestructura física y tecnológica | Todos los programas | En caso que la institución suscriba convenios para el desarrollo de las actividades formativas, de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, extensión y/o administración del programa, en el documento deberán indicarse las características de los espacios físicos y virtuales y de infraestructura tecnológica y la manera como estos se gestionan para evidenciar su disponibilidad y suficiencia. | CEDUM- Planeación | | | |

| | | | | | | | |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--|--|--|
| Infraestructura física y tecnológica | Características de la infraestructura física y tecnológica | Todos los programas | El documento ha de describir los planes de mantenimiento y adquisición, cuando sea el caso, de espacios físicos y virtuales y de infraestructura tecnológica. Para el caso de programas que requieran de la presencia de estudiantes en centros de tutoría, prácticas, clínicas o talleres, la institución debe evidenciar que dispone de dichos espacios en los lugares donde se realizarán las actividades | CEDUM- Planeación | | | |
| Infraestructura física y tecnológica | Características de la infraestructura física y tecnológica | Todos los programas | Para casos de registro calificado único, la condición de infraestructura física y tecnológica del programa deberá presentar los espacios físicos y virtuales específicos en cada modalidad y/o lugar de desarrollo. | CEDUM- Planeación | | | |
| Infraestructura física y tecnológica | Características de la infraestructura física y tecnológica | Todos los programas | En caso de convenios, debe presentarse evidencias que avalen la disponibilidad de la infraestructura para el programa. | CEDUM- Planeación | | | |